

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL; DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; Y DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA

CONCEPCION, 14 DE ABRIL DE 2025

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: Nº 2.821

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 15, de 2023, del Ministerio de Educación, en particular lo dispuesto en su artículo cuarto transitorio, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1989, de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento Nº 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la Repùblica; en el Decreto Supremo Nº 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento Nº 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento Nº 8.070, de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, doña Elizabeth Grandón Toledo, al Comité General de Organización Electoral, en su ordinario Nº 28/2025, de fecha 9 de abril del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria a los procesos eleccionarios para elegir Representante Titular del Departamento de Gestión Empresarial; de Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información; y de Representante Suplente del Departamento de Economía y Finanzas, ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al próximo vencimiento del periodo de los referidos/as representantes.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos referidos en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 1º y siguientes del Decreto Universitario exento Nº 8.070, de 2024.

DECRETO:

1. Convócase a los procesos eleccionarios a realizarse en la Facultad de Ciencias Empresariales, a objeto de que los/as académicos/as adscritos a ella elijan, respectivamente, Representante Titular del Departamento de Gestión Empresarial; Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información; y Representante Suplente del Departamento de Economía y Finanzas, ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, mediante votación electrónica remota, fijándose como fecha de las votaciones el día **miércoles 14 de mayo de 2025**, en conformidad a las disposiciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

2. Establécese el siguiente calendario para los procesos eleccionarios indicados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Universitario exento N° 8.070/2024;

	ETAPAS PROCESOS DE ELECCIONES	FECHA DE 2025
1	Publicación Nómica de Electores y Elegibles.	Miércoles 23 de abril
2	Plazo para presentar objeciones nómica padrón electoral y de elegibles.	Lunes 28 de abril
3	Publicación nómicas definitivas del padrón electoral y de elegibles.	Miércoles 7 de mayo
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 14 de mayo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios.	Miércoles 14 de mayo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios.	Viernes 16 de mayo
7	Fecha Proclamación Candidato/a Electo/a.	Miércoles 28 de mayo

3. La organización de los procesos electorales y plebiscitarios de la Universidad, estará a cargo del Comité General de Organización Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

4. La calificación de los procesos electorales y plebiscitarios, o de consulta, de la Universidad, así como la proclamación de sus resultados, estará a cargo del Consejo de Calificación Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. Para su conocimiento por orden del Sr. Rector.

**ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL**